



01-111-327

Pereira, 06 de septiembre de 2017

Doctora

YANETH CRISTINA GIHA TOVAR

Ministra de Educación Nacional

despachoministra@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57 – 14 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Urgente y Comedida Recursos CREE Universidades Públicas (111000-0000).

Respetada Ministra, reciba de mi parte un cordial saludo.

Desde el Sistema Universitario Estatal (SUE) se ha planteado en diferentes escenarios y en comunicaciones dirigidas ante su despacho y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de garantizar los recursos entregados originalmente a las Instituciones de Educación Superior Públicas por concepto del CREE, hoy Impuesto a la Renta y Complementarios reglamentado en el Artículo 102 Ley 1819 de 2016. Lo anterior, soportado en lo siguiente:

La Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE a partir del 1 de Enero de 2013. En el párrafo transitorio del artículo 24 de esta Ley, se estableció que del punto adicional se destinaría **el 40% para financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas**.

El artículo 136 de la Ley 1753 de 2015, aumentó este porcentaje del 40% al 60%, estableciendo que este **0.6 estaría destinado a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas**, y agregó dos nuevas destinaciones: créditos beca a través del Icetex, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Los efectos de la inclusión de nuevas destinaciones a la distribución de los recursos del CREE, se pueden evidenciar en el siguiente cuadro:

Concepto	2013 (\$)	2014 (\$)	2015 (\$)	2016 (\$)	2017 (\$)
Recursos CREE Instituciones de Educación Superior Públicas	198.661.994.540	391.717.344.504	290.248.699.932	323.029.092.891	215.452.743.484
25% para las Instituciones Técnicas y Tecnológicas	49.665.498.635	97.929.352.771	72.562.174.984	83.029.487.595	53.863.185.871
75% para las Universidades Públicas	148.996.495.905	293.787.991.733	217.686.524.948	239.999.605.296	161.589.557.613
Recursos CREE Programa Ser Pilo Paga	0	0	0	373.290.470.719	434.871.494.172
TOTAL RECURSOS CREE EDUCACIÓN SUPERIOR	198.661.994.540	391.717.344.504	290.248.699.932	696.319.563.610	650.324.237.656
Porcentaje del Recaudo asignado a las Instituciones de Educación Superior Públicas	100,0%	100,0%	100,0%	46,4%	33,1%
Porcentaje del Recaudo asignado al Programa Ser Pilo Paga	0,0%	0,0%	0,0%	53,6%	66,9%

De acuerdo con las cifras de la tabla, se puede constatar que aunque el recaudo por concepto del CREE aumentó de forma considerable, los recursos destinados a las Universidades como consecuencia de la modificación de la Ley han sido disminuidos significativamente. En concreto, para la vigencia 2016, los recursos que dejaron de recibir las IES Públicas ascendieron a \$373.291 millones y en la presente vigencia según lo proyectado y el monto destinado a las Universidades, dejarían de recibir \$434.874 millones pasando de un 100% de asignación de los recursos recaudados a tan sólo un 33,1%.

Esta situación no puede ser aceptada por el Sistema Universitario Estatal, considerando las necesidades crecientes de las Universidades Públicas en cuanto al mejoramiento de sus instalaciones, adecuación de aulas, cubículos y escenarios de práctica, ampliación y actualización de sus Laboratorios, incorporación de tecnologías de información y comunicación, actualización de su infraestructura a las normas de sismo resistencia vigentes, acceso al personal con movilidad reducida, entre otros; los cuales suponen grandes inversiones en infraestructura física y tecnológica al igual que recursos para su sostenimiento.

A lo anterior se añade, la incertidumbre de las Universidades del SUE por la inclusión de los recursos asignados por este concepto en el presupuesto de la vigencia 2018, los cuales no se encuentran explícitos en el anteproyecto de presupuesto que será presentado al Congreso. Sin embargo, si está explícito en éste una partida de \$591.000 millones para el Programa Ser Pilo Paga. Así las cosas, surge el interrogante respecto a si se están destinando sólo recursos a este programa del gobierno, ¿dónde están los recursos que estableció la Ley para las IES Públicas?.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Por las razones expuestas, solicitamos comedidamente como Rectores de las 32 Universidades Oficiales del país, conservar el espíritu del legislativo y la destinación original de los recursos CREE y por tanto garantizar a las IES Públicas, el 70% del recaudo establecido en el Artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, que corresponde al 40% del punto porcentual del Impuesto sobre la Renta y Complementarios asignado al financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Agradeciendo su atención y gestión derivada de la presente comunicación.

Con sentimientos de consideración y respeto,


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente Sistema Universitario Estatal
Rector Universidad Tecnológica de Pereira

Copia: Ministro de Hacienda y Crédito Público – Mauricio Cárdenas Santamaría.
Rectores Sistema Universitario Estatal
Presidencia del Congreso de la República - H. Senador Mauricio Lizcano Arango
Comisión Sexta del Congreso de la República
Comisión Tercera del Congreso de la República

Tatiana R.

